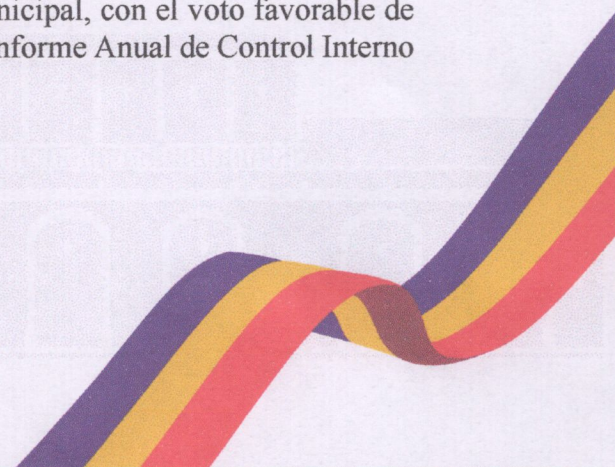




El Infrascrito secretario del concejo Municipal del Municipio de San Pedro Sacatepéquez, Departamento de San Marcos, CERTIFICA: Tener a la vista el libro de Actas en uso de sesiones ordinarias y extraordinarias del Concejo Municipal, en el que aparece el Acta que copiada en lo conducente dice: ACTA NÚMERO: CERO SESENTA Y CUATRO GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS (064-2,023). Sesión Pública Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal del Municipio de San Pedro Sacatepéquez, Departamento de San Marcos, el día **Veinticuatro de Abril** del año dos mil veintitrés, presidida por el Señor Alcalde Municipal, Doctor Juan Eliézer González González, con asistencia de los Señores: Síndicos Municipales: 1º. Abogado y Notario Abel David Orozco López, 2º. Ingeniero Angel Antonio Velásquez González y de los siguientes Concejales: 1º. Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales Gustavo Adolfo Cifuentes Navarro, 2º. Abogado y Notario Abner Antonio Rivera Fuentes, 3º. Licenciada en Trabajo Social Ana Lucrecia López Ramírez de Gutierrez, 4º. Abogado y Notario Rubén Bosbely Miranda López, 5º. Ciudadano Luis Noel Fuentes Angel, 6º. Doctor Jenner Moisés Cardona López, 7º. Abogado y Notario Roberto Carlos Bautista Vásquez. Estando presente el Señor Secretario Municipal quién suscribe la presente, Abogado y Notario Dany Gilbar González Gómez, siendo las diecinueve horas, reunidos en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal, se procedió de la siguiente manera: -----

PRIMERO:... SEXTO: Se conoció el contenido de la nota presentada por el Lic. Héctor Omar Mogollón de León, Asesor Municipal, a través de la cual en su parte conducente manifiesta lo siguiente: El motivo del presente es para hacer de su conocimiento que se ha finalizado con la elaboración del Informe Anual de Control Interno de la Municipalidad, según estructura presentada en la Guía No. 2 del Acuerdo Número A-028-2021 del Contralor General de Cuentas de fecha 13 de julio del año dos mil veintiuno que aprueba el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental, el cual, a la vez, en su Artículo 7. Transitorio, establece: "La Máxima Autoridad de las entidades sujetas a fiscalización y control gubernamental debe aprobar y publicar en su portal electrónico a más tardar el 30 de abril de 2023, la Matriz de Evaluación de Riesgos, Mapa de Riesgos, Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos y el Informe Anual de Control Interno. La Matriz de Continuidad de Evaluación de Riesgos, a más tardar el 13 de enero de 2023." Así como el Acuerdo número A-001-2023 de fecha 10 de enero de 2023, emitido por el Contralor General de Cuentas, establece que se amplía el plazo que establece el artículo 7 Transitorio del Acuerdo Numero A-028-2021 del 13 de junio del 2021, para que a más tardar el 30 de abril de 2023. Por lo que, a efecto de dar cumplimiento con esta disposición y normativa, se hace entrega previo al vencimiento del plazo, de lo siguiente: Informe Anual de Control Interno, que contiene en sus anexos la Matriz de Evaluación de Riesgos, Mapa de Riesgos y Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos, Matriz de Continuidad, quedando a su consideración y responsabilidad proceder con la aprobación respectiva para posteriormente publicar por la persona indicada en el portal electrónico de la Municipalidad, para agilizar el trámite que permita dar cumplimiento a la disposición y normativa ya antes indicada en el plazo establecido. El Concejo Municipal después de analizar el contenido del informe presentado, haciendo uso de las facultades que confiere el Código Municipal, con el voto favorable de la totalidad de sus integrantes. ACUERDA: Se aprueba el Informe Anual de Control Interno



**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SACATEPEQUEZ
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS**

Teléfonos: 77601213 -- Extensión 121
Secretariamunisanpedrosm@yahoo.com



de la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, Departamento de San Marcos, que contiene dentro de sus anexos la Matriz de Evaluación de Riesgos; Mapa de Riesgos y Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos, y Matriz de Continuidad. 2.- Se instruye a la Encargada de la Unidad de Acceso a la Información Pública realizar la publicación respectiva en el portal electrónico de esta municipalidad. 3.- Notifíquese. -----

Y, para los usos que se estimen convenientes se extiende la presente certificación, en el municipio de San Pedro Sacatepéquez, Departamento de San Marcos, a veintiseis días del mes de abril del año dos mil veintitrés.


Lic. Dany Gilbar González Gómez
Secretario Municipal




Vo. Bo. Dr. Juan Eliézer González González
Alcalde Municipal



C.c. Archivo

